



LOS SINDICATOS UGT, CCOO, CSIF Y SUATE (STEs-I) **INSISTIMOS EN LA NECESIDAD DE ARTICULAR UN SISTEMA** **TRANSITORIO QUE RESPALDE LA CONSOLIDACIÓN DEL** **EMPLEO DEL PROFESORADO INTERINO**

Tras varios meses de negociación, el MECD no ha dado una respuesta que dé cumplimiento al Acuerdo de 29 de marzo. A pesar de tener una tasa de interinidad superior al 25%, el 28% en Asturias y más de 150.000 funcionarios interinos en educación, 3.115 en Asturias, seguimos sin acordar las necesarias modificaciones en el RD 276/2007 para encauzar la situación extraordinaria que se nos ha planteado.

El citado Acuerdo recoge medidas para reducir la tasa de interinidad hasta alcanzar el 8%.

El momento actual ha generado unas lógicas expectativas en miles de trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza y también en quienes legítimamente aspiran a serlo. Por eso conviene, desde el rigor, hacer las siguientes consideraciones:

- Desde 1990 (año de promulgación de la LOGSE), se han articulado dos procedimientos de ingreso a la función pública docente que podemos calificar de extraordinarios: las convocatorias de 1991 a 1993 y el Sistema Transitorio de 2007 a 2011. Ambos sistemas tuvieron carácter transitorio, se correspondían con la aprobación de nuevas leyes educativas y con una situación de tasas de interinidad superiores al 20%, insostenibles para el sistema educativo; contexto similar al que vivimos hoy.
- El sistema transitorio, que ahora demandamos, facilitó la entrada del profesorado interino, reduciendo la precariedad en el empleo. Más del 95% de los nuevos funcionarios de carrera eran funcionarios interinos con experiencia docente.

Los sindicatos firmantes de este manifiesto, y en el actual contexto, planteamos como requisitos fundamentales para la ejecución de este proceso extraordinario lo siguiente:

- Deben ofertarse el mayor número de plazas posibles de modo que se asegure que la cifra de interinos al final del proceso se sitúe en torno al 8%, tal y como recoge el acuerdo con el gobierno.

- Es imprescindible la coordinación de todas las Comunidades Autónomas para que coincidan las convocatorias de los distintos cuerpos en todo el Estado.
- Este modelo extraordinario no debe incluir requisitos diferentes a los que ya se estaban exigiendo.
- Los temarios no han de cambiarse durante este periodo transitorio.

En cuanto a la fase de oposición:

- Se tiene que simplificar la fase de oposición sin descartar la posibilidad de eliminar alguna de las pruebas.
- Las pruebas de la fase de oposición no deben ser eliminatorias.
- Las pruebas deben ser las mismas en todas las CCAA.
- Debe ampliarse el número de temas a elegir en la prueba escrita.

En cuanto a la fase de concurso:

- Los méritos deben alcanzar el máximo permitido por la jurisprudencia en la fase de concurso (45%).
- La experiencia, como mérito, debe tener el mayor peso posible, incrementándose el número de años a computar.

Complementariamente, hay que negociar la estabilidad laboral del profesorado interino, especialmente el mayor de 55 años, que no resulte seleccionado a lo largo del proceso extraordinario, como requisito indispensable para el interés de la enseñanza.

Además, en el contexto asturiano, la Consejería de Educación debe hacer público, cuanto antes, el número de plazas que van a ser convocadas en cada especialidad en la próxima oposición (2018) acabando con la incertidumbre en la que se encuentran miles de interinas/os y aspirantes a interinidad.

Las Organizaciones Sindicales firmantes de este manifiesto exigimos que el MECD siga negociando. La mayoría social presente en la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario exige que se recojan las reivindicaciones presentadas, de manera que se compense al profesorado interino afectado por años de precariedad laboral y que se valore mercedamente su experiencia docente, como un factor positivo en beneficio de la calidad educativa.